



INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Política institucional de gestión ambiental

Código: PIGAGDMUMA001

Versión 01

Fecha: 28 03 2017

Elaboró:

Lic. Emelio Ahred Menjívar
Jefe de la Unidad de Medio
Ambiente



UNIDAD DE
MEDIO AMBIENTE

Revisó:

Lic. Juan Alfredo Henríquez
Gerente General



GERENCIA
GENERAL

Autorizó:

Ing. Rogelio Rivas
Presidente del ISDEM



PRESIDENCIA

Vo.Bo.

Lic. Werner Aguilar Querada
Gerente de Desarrollo Municipal



GERENCIA DE
DESARROLLO MUNICIPAL

CREDITOS.

“POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL”

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Coordinación:

- **Lic. Werner Aguilar**
Gerente de Desarrollo Municipal.
-

Elaboración:

- **Lic. Ernesto Ahmed Menjívar**
Jefe Unidad de Medio Ambiente.
-

Equipo Técnico de Apoyo Institucional:

- **Lic. Werner Aguilar**
Gerente de Desarrollo Municipal.
 - **Licda. Silvia Leticia Portillo**
Jefa UACI.
 - **Lic. Rodolfo Benitez**
Jefe Departamento Servicios Generales.
 - **Licda. Heide Chacon**
Jefa Unidad Gestión y Cooperación.
 - **Arq. Patricia Segovia**
Coordinadora temática UIDT
 - **Lic. Pedro Romero**
Coordinador del comité de seguridad y salud ocupacional.
-

Revisión:

- **Lic. Werner Aguilar**
Gerente de Desarrollo Municipal
 - **Lic. José Nuila**
Jefe Unidad Jurídica
-

Aprobación:

- **Consejo Directivo del ISDEM**
-

Publicación, Divulgación y Autoría de la Política Institucional de Gestión Ambiental:

- **Gerencia de Desarrollo Municipal**
 - **Unidad de Medio Ambiente**
-

Esta Política Institucional de Gestión Ambiental, es un producto elaborado por el ISDEM, es de su propiedad esta publicación; no podrá ser reproducida, total o parcialmente, respetando que es un documento oficial de uso interno y de acceso público.

INDICE.

1	INTRODUCCION	1
2	JUSTIFICACION	2
3	MARCO JURIDICO	3
4	MARCO CONCEPTUAL	6
5	FUNCIONES DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE – ISDEM	7
6	RIESGO AMBIENTAL GENERALIZADO	8
7	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INSTITUCIONAL	9
8	OBJETIVOS DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	11
9	PRINCIPIOS DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	12
10	LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN	13
	▪ <i>Institucionalización de la gestión ambiental en la organización.</i>	14
	▪ <i>Fortalecimiento institucional, para el desarrollo de las capacidades técnicas y formación en las municipalidades y asociaciones de municipios.</i>	16
11	PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL	18
12	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION	19
13	SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	20
14	ACTUALIZACION Y AUTORIZACION	21
15	VIGENCIA	21
16	ANEXOS	22

1.- INTRODUCCION.

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en cumplimiento a su mandato legal de proporcionar asistencia técnica, en las áreas administrativa, financiera, planificación y otras áreas de interés de las municipalidades; y siendo que en este momento el tema de la gestión ambiental resulta un tema de gran trascendencia e incidencia en las competencias de los Gobiernos Locales; es ante tal circunstancia que resulta imperioso para el ISDEM la búsqueda de conocimientos, la organización de eventos de formación y el intercambio de experiencias que potencien la especialización en el tema ambiental, lo cual demanda una lógica de lo interno hacia lo externo; de enseñar con el ejemplo; pero dicha labor debe tener una estrecha relación de coordinación y articulación con diversos actores.

El ISDEM, para la consecución del objetivo planteado en el párrafo anterior cuenta con una estructura organizativa que responde a los nuevos tiempos de trabajo organizacional, creando así condiciones que potencien líneas estratégicas y acciones a lo interno que desarrollen el tema de la gestión ambiental institucional, así también con un alto grado de compromiso entre las servidoras y servidores públicos de cualquier rango que conformamos el ISDEM; logrando una sensibilización en fomentar una cultura ambiental institucional; al mismo tiempo siendo consecuente con la Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA), y el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); por lo anteriormente enunciado el ISDEM, considera necesaria la creación de la Política Institucional de Gestión Ambiental, creando así líneas estrategias en las cuales se regirá y trabajara la temática de la gestión ambiental hacia lo interno.

Con esta normativa institucional, se confirmar el deseo de contribuir a un medio ambiente sustentable, con nuestro entorno organizacional y además de potencializar a la institución en un referente estratégico en el territorio, para la articulación de esfuerzos con otras instituciones del gobierno central y cooperación nacional e internacional.

2.- JUSTIFICACION.

La gestión ambiental en El Salvador, afronta preocupaciones fundamentales sobre la problemática ambiental del país, entre ellas y quizá la más grave, la degradación ambiental, y la amenaza creciente que supone el cambio climático, cabe resaltar que la crisis hídrica que está enfrentando nuestro país viene agudizarse más con la sequía los cuales se dan en tiempos que son corto, mediano y largo plazo, y que afectan de manera significativa a la agricultura, economía y medios de subsistencia de la población del país.

Como ha quedado evidenciado, tanto la degradación ambiental y la variabilidad climática constituyen un gran obstáculo para la mejora de la calidad de vida y la construcción de una economía robusta.

Para superar el obstáculo anteriormente enunciado en el año 2012, el Estado Salvadoreño a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) crea la—Política Nacional de Medio Ambiente, la cual tiene como objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ambiental frente al cambio climático, documento que instaura como mecanismo de coordinación de la gestión ambiental pública, al Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente (SINAMA), el cual está integrado por ministerios e instituciones autónomas del gobierno central y las municipalidades. Las acciones a realizar a nivel nacional en este marco, deben estar orientadas a restaurar ecosistemas y paisajes degradados, avanzar hacia un saneamiento ambiental integral, lograr un marco institucional moderno y eficaz para gestionar el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el territorio nacional, promover una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental e impulsar acciones enérgicas de adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

El ISDEM, está comprometido a crear condiciones que beneficien el medio ambiente en ambas vías a lo interno de la estructura organizativa, de manera que todos los funcionarios del ISDEM se comprometan en conservar un medio ambiente sustentable.

3.- MARCO JURIDICO.

MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL.

La temática acerca del medio ambiente en la Constitución Salvadoreña está abordada en el artículo 117, disposición constitucional que literalmente dice:

Art. 117. Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible.

MARCO JURÍDICO LEGAL DEL MARN.

Según lo establecen los artículos 6 y 7 de la Política Nacional de Medio Ambiente, se insta la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, el cual está integrado de la manera siguiente:

Art. 6. Crease el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamara SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección, y coordinación de la gestión ambiental del Estado.

Según el Art. 7.- Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las unidades ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y

asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio.

MARCO JURÍDICO DEL ISDEM.

Por su parte la Ley Orgánica del ISDEM establece que esta institución tiene por mandato legal, el siguiente objeto, funciones y atribuciones:

Objeto.

Según el Art. 3.- El Instituto tendrá como objetivo básico proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Funciones y Atribuciones.

Según el Art. 4.- en el inciso I, literal b) Estudiar la organización administrativa y el funcionamiento de los servicios públicos locales con vistas a su constante mejoramiento; c) Mantener programas permanentes de capacitación y adiestramiento para funcionarios y empleados municipales; en el inciso III, literal b) Coordinar con otros organismos nacionales e internacionales, el fortalecimiento de sus programas de asistencia para buscar soluciones adecuadas a los problemas municipales; c) Asesorar a las Municipalidades en cuanto a la planificación a nivel local; ch) Promover la integración de los planes locales de desarrollo con los planes de los niveles regional y nacional, con el objeto de propiciar la participación efectiva de los gobiernos locales en la ejecución de los planes, programas y políticas del Gobierno Central; d) Realizar investigaciones y divulgar ideas y prácticas que contribuyan al mejoramiento del régimen municipal.

Según el Art. 5.- El ISDEM podrá prestar a las Municipalidades cualquier otro tipo de asistencia que fuere indispensable y conveniente para el buen funcionamiento de estas.

Normativo Internacional

Convenios y tratados firmados y ratificados por el Estado Salvadoreño en materia medioambiental:

- **La Convención de Viena para la protección de la Capa de Ozono.**
(El Convenio de Viena fue aprobado en 1985 y entro en vigor el 22 de septiembre de 1988.)
- **Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el Ozono.**
(El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono se incorpora a la legislación nacional mediante Decreto Legislativo ratificado el 26 de noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo 326, de fecha 20 de marzo de 1995)
- **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climatico.**
(La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático. En 1997, los gobiernos acordaron incorporar una adición al tratado, conocida con el nombre de Protocolo de Kioto, que cuenta con medidas más enérgicas (y jurídicamente vinculantes).
- **Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climatico.** (ratificado por la Asamblea Legislativa, 15 de abril del 2010)
- **Convenio Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)**
- **Convención Marco de las Naciones Unidas, sobre Cambio Climatico (COP21)**
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, RATIFÍCASE EL ACUERDO DE PARÍS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Decreto No.: 538, Diario Oficial No.: 231, Tomo No.: 413, Fecha Emisión: 17/11/2016, Fecha Publicación: 12/12/2016

Normativo Nacional

- Constitución de la Republica de El Salvador
- Ley Medio Ambiente de El Salvador
- Política Nacional de Medio Ambiente
- Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente
- Código Municipal
- Ley Forestal
- Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

4.- MARCO CONCEPTUAL.

La institución ha iniciado un proceso en el cual se incorpora la variable ambiental en su normativa y planificación estratégica, de manera que se vaya creando un cambio actitudinal a lo interno de la organización, así también fortalecer sus capacidades técnicas y formativas que puedan responder a la demanda de asesoramiento que solicitan las municipalidades y asociaciones de municipios. El proceso que se inicia busca la construcción de rutas y experiencias al interior de la institución que tengan un abordaje en la temática siguiente: a) Saneamiento ambiental (tratamiento de desechos sólidos, electrónicos, et); b) Eficiencia energética y utilización sostenible del recurso hídrico; c) Programa de reciclaje y reducción de desechos.

Para el cometido anterior resulta imprescindible el involucramiento de toda la planta de empleadas y empleados de las distintas unidades organizativas del ISDEM, con mayor énfasis en aquellas que desempeñan un rol estratégico en el abordaje y tratamiento de la problemática planteada.

Lo anterior nos invita a ser creativos con todos los argumentos e iniciativas que surgen a lo interno de la institución, llevarlas a la práctica y evaluar el efecto positivo en la organización. Se tienen que articular con los lineamientos y acciones ya establecidos por el MARN, que contribuyan para la consecución de las metas ambientales en temas de los desechos sólidos, eficiencia energética, desechos electrónicos, eléctricos, entre otros., a nivel interno y que estén en suma concordancia con la planeación estratégica institucional.

5.- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

Objetivos Generales de la Unidad de Medio Ambiente Institucional

- 1) Desarrollar estrategias que conlleven a procesos de planificación, capacitación, diseño de proyectos de cooperación con énfasis ambiental y su marco normativo; para el fortalecimiento de las municipalidades y asociaciones de municipios; a través de un sistema de gestión ambiental con acciones que potencialicen a la institución en el cumplimiento de su razón de ser y articulada en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y la política nacional de medio ambiente del gobierno central.
- 2) Asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la Gestión Ambiental de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La unidad de medio ambiente del ISDEM, cuenta con su plan operativo anual POA – 2016 / PEI 2017 – 2021 Institucional / POA 2017.

Objetivos Específicos:

- Establecer lineamientos para la implementación de la Ley del Medio Ambiente a nivel institucional.
- Planificar, dirigir, controlar y monitorear las actividades y cumplimiento del Plan Operativo Anual del área, según los procedimientos y normativas institucionales.
- Garantizar la incorporación del enfoque de la Gestión Ambiental en los proyectos de cooperación, manuales, guías, normativas y planes ambientales con intervenciones territoriales con enfoque de sostenibilidad.
- Gestionar esfuerzos sinérgicos con Instituciones Nacionales y Cooperación Internacional, con el objetivo de crear fortalecimiento institucional referente a la Gestión Ambiental.
- Coordinar y apoyar el impulso de programas de capacitación y asistencia técnica vinculados con la Gestión de Medio Ambiente.
- Generar la búsqueda de participación y vínculos de organismos de cooperación y crear interés en el tema de Gestión Ambiental, para el financiamiento de proyectos en favor de las municipalidades y/o asociaciones de municipios.
- Coordinar la comisión de emergencia ante desastres naturales y ser enlace con Dirección General de Protección Civil.
- Ser referente ante la Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente SINAMA.

6.- RIESGO AMBIENTAL GENERALIZADO

La problemática ambiental tiene actualmente un mayor reconocimiento por parte del Estado frente a una sociedad que reclama respuestas urgentes a la profundización de la degradación ambiental en el país. Ecosistemas de gran valor como manglares, humedales y cafetales están fuertemente amenazados. El recurso hídrico se encuentra en un estado crítico. Los problemas de saneamiento ambiental son muy generalizados. La desordenada ocupación del territorio profundizó la degradación ambiental y generó mayores riesgos a desastres.

Esa problemática central de nuestro país se expresa en un conjunto de problemas específicos a continuación se detallan:

- **Degradación de ecosistemas de gran valor**
- **Insalubridad ambiental generalizada**
- **Crítico estado del recurso hídrico**
- **Desordenada ocupación del territorio**
- **Escasa cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental**
- **Amenaza climática creciente**

El ISDEM, es una institución autónoma comprometida al desarrollo de los 262 municipios del país, tiene como objetivo de fortalecer esas capacidades formativas y técnicas que contribuyan a tomar mejores decisiones en cada uno de esos municipios; con justa razón que tenemos una problemática ambiental nacional que no puede pasar desapercibida ante la ciudadanía de cada territorio, porque tenemos un parte del todo y ante eso debemos como institución rectora del municipalismo crear esas condiciones que generen acciones de impacto positivo al medio ambiente así como llevar ese conocimiento que contribuya a la sensibilización de los funcionarios municipales y de la sociedad misma. Lo anterior tiene una concordancia con los objetivos de la política institucional, así también con las líneas prioritarias de acción de la Política Nacional de Medio Ambiente 2012, tienen enunciados simples, pero sumamente ambiciosos; implican un esfuerzo nacional de gran magnitud que deberá sostenerse por años e incluso décadas con el accionar coordinado del Estado y el respaldo y participación de toda la ciudadanía.

7.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INSTITUCIONAL

A.- Organización institucional

El ISDEM, en el transcurso de los últimos años ha desarrollado de capacidades técnicas a través de la temática de la Gestión Ambiental, en colaboración y apoyo de cooperación nacional e internacional; al mismo tiempo el trabajo en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. MARN, en el territorio. Permitiendo un trabajo de asistencia técnica, asesoría y capacitación en la temática ambiental especializado con base a sus competencias al interior de las municipalidades y asociaciones de municipios. Se identificó que toda esa fortaleza institucional en el tema de gestión ambiental a lo largo de estos últimos años, no ha sido trabajada y desarrollada estratégicamente y de manera articulada entre las cuatro oficinas regionales de asistencia técnica y capacitación de ISDEM, así también no se ha desarrollado una gestión del conocimiento entre los asesores municipales formados o capacitados en temáticas ambientales y cambio climático; no se ha homologado entre las cuatro oficinas regionales de la Gerencia de Desarrollo Municipal del ISDEM. Demostrando así una deficiencia a lo interno de institución que no se ha llevado un control de la fortaleza institucional a través de los asesores municipales para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica; en diferentes temas: Saneamiento Ambiental, Educación Ambiental, Cambio Climático, Gestión de Riesgos de Desastres, entre otros., evidenciando que se cuenta con potencialidad, pero debe de haber un orden, coordinación y lineamientos estratégicos para la implementación de instrumentos, herramientas, experiencias y conocimientos, y estos contribuyan de manera sustancial en las cuatro regiones del ISDEM.

B.- Saneamiento Ambiental

El ISDEM, actualmente cuenta con un proceso de recolección de los desechos sólidos en cada una de las oficinas que comprende la Institución (sedes: occidente, central, oriental y centro de formación municipal); en relación al edificio central, se puede decir que cada uno de los pasillos se encuentran ubicados tres recipientes para todos los desechos sólidos y estos se suman a los dos depósitos que están en el exterior del edificio; para lo cual es insuficiente en relación de usuarios y depósitos teniendo en cuenta que no se hace la separación de los desechos en cada uno de los niveles que comprende el edificio y a eso hay que sumarle que los dos depósitos externos se vuelven insuficiente dependiendo la cantidad que se saca diariamente. Para realizar este procedimiento la administración designa tres personas en el edificio central y en las otras tres oficinas a una persona. Actualmente se tiene un monto de 500 kg de desechos que se producen mensualmente en el edificio central, para eso se tiene previsto solicitar la asesoría del MARN, para conocer el dato con mayor exactitud y se identificó que no se aplica ningún proceso de separación desde la fuente, ni se realiza recuperación de materiales para reusó o reciclaje, que pudiera ser la regla de las 3R's que comprende en reducir, reutilizar, reciclar los desechos sólidos al interior del edificio central, aun así se logra mantener un ambiente laboral sano sin ningún tipo de contaminación que se deba a los desechos sólidos que no son separados y este afecte la salud de los empleados.

También ha identificado que se tiene desde hace mucho tiempo una cantidad considerable de equipo informático entre (monitores, CPU, impresoras, tintas, tonner, cables, teclados) que están

calificados de inservibles y obsoleto por los años de su fabricación y del uso que se le dio hace años, este tipo de desechos electrónicos deben ser tratados de manera eficiente y responsables para evitar la contaminación ambiental a través de la exposición de mercurio, plomo, óxido, entre otros., que afecten la salud de los empleados de la institución, más sabiendo que están depositados en una oficina dentro del edificio y no en un lugar externo que cumpla con las condiciones mínimas para ese tipo de desechos electrónicos. A la fecha no se tiene ninguna normativa, ni lineamiento para tratar estos desechos tecnológicos y las acciones que deben de tomarse para contrarrestar esa contaminación en el edificio central del ISDEM. Así mismo debe de tratarse todos los desechos electrónicos que generaran las luminarias del edificio, al momento de realizar el cambio de estas a tecnología LED.

En cuanto a la disposición de aguas residuales, se ocupa el sistema existente de conexión del alcantarillado de ANDA, en cada una de las oficinas que comprende la Institución (sedes: occidente, central, oriental y centro de formación municipal); estas cuentan con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para minimizar cualquier incidente que afecte las instalaciones y también la salud de los empleados de la institución; es de resaltar que la cisterna de agua se le da mantenimiento dos veces en el año y periódicamente a los oasis de agua embotellada por la empresa suministrante del servicio de agua embotellada, de manera que se tiene un control de la agua potable y así también a toda la red de tuberías que comprenden los edificios del ISDEM.

D.- Eficiencia Energética

La institución cuenta con una programación de mantenimiento preventivos y correctivos de los aires acondicionados, computadoras, fotocopiadoras, entre otros; es de mencionar que la institución cuenta con dos contadores de energía eléctrica, el contador (1) obtuvo un Consumo (Kw) 11229.96 y el contador (2) Consumo (Kw) 7145.6; tomando el mes de noviembre/2016 como dato, eso significó un gasto del contador (1) \$ 1,922.63 y contador (2) \$ 1,242.30; haciendo un total en el Consumo (Kw) 18375.56 y en dinero \$ 3,164.93 dólares. El ISDEM, tomó a bien trabajar en un perfil de proyecto de cambio de luminarias de las convencionales a nuevas tecnologías en luminarias LED, para el buen uso de la energía eléctrica, ahorro económico y su eficiencia en luz en cada una de las sedes del ISDEM.

E.- Compras Verdes

La institución ha tomado a bien, utilizar criterios de eficiencia energética y agradable con el medio ambiente, que dicta la UNAC para la compra de aires acondicionados en la actual administración. Se identificó que hay un sobre uso de papel Bonn, en las estaciones de fotocopiadoras por parte de los usuarios de las unidades organizativas de la institución y no se cuenta normativa de las 3R's enfocada a la reutilización del papel, como también la venta del mismo.

8.- OBJETIVOS DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL**OBJETIVO GENERAL**

Potencializar al ISDEM, en una institución que contribuye a un medio ambiente adecuado y sustentable dentro de su organización; así también el fortalecimiento de capacidades y competencias de los municipios del país, en el tema de Gestión Ambiental

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Implementar la gestión ambiental en la organización, para una mayor sensibilización y educación ambiental institucional

Desarrollar capacidad técnica institucional, para promover la asistencia técnica, capacitación y formación en la gestión ambiental, a funcionarios y técnicos municipales, fortaleciendo así sus competencias

PRINCIPIOS, DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL

ARTICULACION: Su naturaleza de normativa interna, incide en propiciar un trabajo articulado y sinérgico entre todas las unidades organizativas de la institución, a su vez participen actuando bajo lineamientos, acciones, instrumentos y procedimientos comunes, con el fin de lograr la gestión ambiental sustentable.

CORRESPONSABILIDAD: Garantizar una responsabilidad en nuestras competencias institucionales y personales, que con lleven al cuidado del medio ambiente en nuestro entorno laboral, con el fin que todos los empleados de la institución seamos parte de una cultura ambiental sustentable.

PLANIFICACION: Es momento de ver hacia un futuro a través de acciones a corto, mediano y largo plazo, que indique el que hacer en la gestión ambiental institucional; con el fin que todas las unidades organizativas se apropien e incluyan en su planeación anual acciones ambientales.

INCLUSION: Todos convivimos y somos partícipes del trabajo institucional, por lo tanto, la inclusión de todas las unidades organizativas debe apropiarse y fomentar la gestión ambiental de manera interna, como externa; con el fin de ser partícipes de cambios sustanciales en todos los empleados de la institución.

CONTINUIDAD: Las líneas estratégicas y sus acciones contenidos en la política institucional de gestión ambiental, cuya operatividad trasciende un periodo del Consejo Directivo, deben tener continuidad en su ejecución y actualización de la misma.

10.- **LÍNEAS ESTRATEGICAS**

1

Institucionalización de la gestión ambiental en la organización.

2

Fortalecimiento institucional, para el desarrollo de las capacidades técnicas y formación en las municipalidades y asociaciones de municipios.

1**Institucionalización de la gestión ambiental en la organización.**

En relación al **Objetivo 1**: *Implementar la gestión ambiental en la organización, para una mayor sensibilización y educación ambiental institucional.*

Línea estratégica 1.- Propiciar la sensibilización del tema ambiental, en todos los ámbitos de la organización con el fin de conocer y aplicar acciones que contribuyan al medio ambiente.

Lineas de Acción.-

- ❖ *Posicionar la gestión ambiental dentro de la organización, en su planificación estratégica y operativa, y este contribuya a un ambiente sustentable.*
- ❖ *Crear el Comité de Gestión Ambiental Institucional, dentro de la organización, será de apoyo estratégico y operativo con la unidad de medio ambiente.*
- ❖ *Desarrollar jornadas de capacitación, talleres, foros, entre otros; que permitan una sensibilización en el tema ambiental al personal institucional.*

Línea estratégica 2.- Entablar alianzas estratégicas interinstitucionales que permitan fortalecer la capacidad técnica operativa, en temas ambientales.

Lineas de Acción.-

- ❖ *Coordinar con instituciones del Gobierno Central, la formulación de proyectos en el tema de gestión ambiental, con financiamiento de la cooperación nacional e internacional, para su implementación en el territorio.*
- ❖ *Gestionar alianzas interinstitucionales, que permitan el fortalecimiento de capacidades técnicas al equipo de asesores municipales en temas de gestión de ambiental.*

Línea estratégica 3.- Resaltar la gestión ambiental institucional, para un posicionamiento en el gobierno central, las municipalidades, cooperación nacional e internacional.

Lineas de Acción.-

- ❖ *Promover acciones de comunicación y socialización de los esfuerzos interinstitucionales, que lidera el ISDEM, y estos incidan en las municipalidades y asociaciones de municipios.*
- ❖ *Desarrollar acciones de divulgación que posicionen al ISDEM, en la agenda de la cooperación nacional e internacional en la temática de la Gestión Ambiental.*

Línea estratégica 4.- El ISDEM, tendrá como iniciativa la adopción de la regla de las 3R's, (Reducir, Reciclar, Reutilizar); así mismo la aplicación de eficiencia energética en toda la organización.

Lineas de Acción.-

- ❖ *Diseñar una normativa institucional que contribuya a la gestión ambiental, para la aplicabilidad de la regla de las 3R's, manejo de los desechos electrónicos y eficiencia energética.*
- ❖ *Mejoramiento de la cobertura, procesos de separación desde la fuente, disposición final de los desechos sólidos en el ISDEM.*
- ❖ *Crear iniciativas de reciclaje de los desechos sólidos que se producen, y estos permitan generar ingresos económicos a la institución.*
- ❖ *Diseñar indicadores de la gestión ambiental institucional, que permita medir el cumplimiento de las estrategias establecidas.*

2

Fortalecimiento institucional, para el desarrollo de las capacidades técnicas y formación en las municipalidades y asociaciones de municipios.

En relación al **Objetivo 2**: *Desarrollar capacidad técnica institucional, para promover la asistencia técnica, capacitación y formación en la gestión ambiental, a funcionarios y técnicos municipales, fortaleciendo así sus competencias.*

Línea estratégica 1.- Fortalecimiento en el desarrollo de capacidades técnicas en los diferentes temas de la gestión ambiental, para los asesores municipales; contribuyendo así, en potenciar la planificación y competencias de las municipalidades y asociaciones de municipios.

Lineas de Acción.-

- ❖ *Actualización de herramientas e instrumentos que son de la temática ambiental, de aplicabilidad en las municipalidades y/o asociaciones de municipios.*
- ❖ *Gestionar la formación formal que acredite los conocimientos adquiridos, y este contribuya al perfil profesional de los asesores municipales.*
- ❖ *Gestionar alianzas inter-institucionales y con la cooperación nacional e internacional, para el desarrollo de capacidades técnicas que contribuya a la formación de los asesores municipales.*
- ❖ *Potencializar la asistencia técnica hacia las municipalidades y asociaciones de municipios, para una gestión ambiental con base a sus competencias.*
- ❖ *Desarrollar capacidades y fortalezas técnicas en las municipalidades, a través de la formación y capacitación en temas de gestión ambiental, contribuyendo así a mejorar su planificación y competencias.*

Áreas temáticas de abordaje en las Municipalidades y Asociaciones de Municipios; identificadas en la Política Institucional de Gestión Ambiental.

<u>Áreas Temáticas:</u>	Saneamiento ambiental	Indicadores ambientales
		Aguas residuales
		Recurso Hidrico
		Rastros
		Desechos Solidos
	Cambio Climatico	Mitigación
		Adaptación
		Resiliencia
		Gestión de riesgo de desastres
	Normativas	Ordenanzas municipales
		Política ambiental municipal
		Reglamentos

11.- PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL.

- Elementos de coordinación de la Política Institucional Gestión Ambiental.

Institucionalmente:

- a) Consejo Directivo
- b) Presidencia
- c) Gerencia General
- d) Gerencia de Desarrollo Municipal
- e) Unidad de Medio Ambiente
- f) Las Gerencias, con sus respectivas unidades y/o departamentos, centros regionales de capacitación y asistencia técnica, centro de formación municipal.
- g) Comité de Gestión Ambiental Institucional.

Inter-institucional:

- a) Con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN
- b) Con el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, SINAMA.
- c) Ministerios.
- d) Instituciones autónomas.
- e) Corte de Cuenta de la Republica de El Salvador.
- f) Las 262 municipalidades del país.
- g) Las Asociaciones de Municipios.
- h) ONG's que desarrollan el tema ambiental en los territorios.

12.- ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION.

Para la consecución de los objetivos planteados en la Política Institucional de Gestión Ambiental, debemos de incurrir en acciones concretas que conlleven a la realización de las líneas estrategias definidas y con la participación de todos los funcionarios de la organización. Identificando a los actores internos de la organización que permitan una coordinación y articulación de esfuerzos entre las diferentes Gerencias y Unidades de la organización, que conlleven a la implementación de las acciones establecidas para lograr la estrategia y con el fin de cumplir con el objetivo número uno trazado, permitiéndonos realizar un cambio actitudinal en toda la organización de mantener un medio ambiente sustentable y a su vez fomentando la educación ambiental. Así mismo es de resaltar que se trabajara en dos vías para la implementación de las líneas estratégicas, en el cual unidades de staff de la organización pondrán su profesionalismo para articular esfuerzos conjuntos a través de alianzas estratégicas con el MARN, otros ministerios, autónomas, cooperantes, entre otros; con el fin de lograr que las acciones establecidas en las líneas estratégicas que nos permita alcanzar el objetivo número dos, obteniendo ese fortalecimiento institucional a lo interno y a su vez el posicionamiento del ISDEM, ante las municipalidades y asociaciones de municipios del país.

Esta implementación se realizará de manera coordinada por ser de carácter institucional tenemos que unir esfuerzos a lo interno y fortalecer las capacidades operativas para lograr resultados a lo externo, siempre con nuestro marco de referencia la planeación estratégica institucional.

13.- SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

La gestión pública del medio ambiente debe ser global y transectorial, compartida por las distintas instituciones del Estado, incluyendo los Municipios y apoyada y complementada por la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido por la ley del medio ambiente, sus reglamentos y demás leyes de la materia. (PNMA, 2012).

Según el Art. 30.- Ley de Medio Ambiente. El Ministerio y las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, deberán recopilar, actualizar y publicar la información ambiental que les corresponda manejar. Las Instituciones que conforman el Sistema, deben suministrar la información que les solicite el Ministerio, la cual será de libre acceso al público.

Las funciones de la Unidad de Medio Ambiente, según el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente son: supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio; así como Recopilar y seleccionar la información en materia ambiental que genere la institución a la cual pertenecen, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por el Sistema, (Art. 51 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente).

Para asegurar el cumplimiento de la Política Institucional de Gestión Ambiental, es necesaria la implementación de mecanismos, instrumentos y procedimientos que midan y/o verifiquen las líneas estratégicas y las líneas de acción en el marco institucional, a través de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación. Se construirán indicadores de gestión ambiental que permitan comprobar la aplicación de la política en el accionar de las gerencias, unidades y departamentos del ISDEM, para esto la unidad de medio ambiente coordinara y trabajara con el comité de gestión ambiental institucional la elaboración de los indicadores.

En el orden operativo y administrativo, la unidad de planificación institucional desarrollara un mecanismo de control para medir si el enfoque ambiental está contemplado en la planeación estratégica institucional, planes operativos anuales, de todas las gerencias, unidades y departamentos; así mismo en los programas, convenios y proyectos de trabajo institucional, a través de los indicadores de gestión ambiental.

Para lo cual se requerirá de informes trimestrales de todas las unidades, departamentos y Gerencias; reportaran a la unidad de medio ambiente con el fin de potencializar y posicionar al ISDEM, en una institución garante de un medio ambiente adecuado y sustentable dentro de su organización.

La vigilancia para el cumplimiento de la Política Institucional de Gestión Ambiental, será realizada por la unidad de medio ambiente, con el apoyo del comité de gestión ambiental institucional; lo cual podrá realizarse a través de los mecanismos de planificación, monitoreo y evaluación establecidos por la unidad de planificación institucional.

14.- ACTUALIZACION Y AUTORIZACION.

Esta política institucional de gestión ambiental, será revisada y actualizada cada cinco años por la Unidad de Medio Ambiente, previamente se obtendrá el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Municipal y Unidad Jurídica, posteriormente se tendrá la aprobación mediante acuerdo emitido por el Consejo Directivo del ISDEM.

15.- VIGENCIA.

La presente política institucional de gestión ambiental, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo de ISDEM y tendrá una duración de cinco años.

16.- ANEXOS

Definiciones:

ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO: Ajuste realizado por los ecosistema humano o naturales en respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, productos del cambio climatico o a sus efectos, que atenúa los efectos perjudiciales, mitiga los daños o aprovecha las oportunidades.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA: Aquellas partes del territorio nacional legalmente establecida con el objeto de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y la fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genético, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preserven el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos.

CONSERVACIÓN: Conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos naturales y ecosistema.

CONTAMINACIÓN: La presencia o introducción al ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora o la fauna, o que degraden la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general, conforme lo establece la ley.

CONTAMINANTE: Toda materia, elemento, compuesto, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud de las personas y la preservación o conservación del ambiente.

CONTROL AMBIENTAL: La fiscalización, seguimiento y aplicación de medidas para la conservación del ambiente.

CAMBIO CLIMATICO: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

DAÑO AMBIENTAL: Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes, en contravención a las normas legales. El daño podrá ser grave cuando ponga en peligro la salud de grupos humanos, ecosistema o especies de flora y fauna e irreversible, cuando los efectos que produzca sean irreparables y definitivos.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.

DESASTRE AMBIENTAL: Todo acontecimiento de alteración del medio ambiente, de origen natural o inducido, o producido por acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga en peligro la vida o las actividades humanas o genere un daño significativo para los recursos naturales, produciendo severas pérdidas al país o a una región.

DESECHOS: Material o energía resultante de la ineficiencia de los procesos y actividades, que no tienen uso directo y es descartado permanentemente.

DESECHOS PELIGROSOS: Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, eco tóxicas o radioactivas u otras características, que ocasionen peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solo o al contacto con otro desecho.

ECOSISTEMA: Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

EDUCACIÓN AMBIENTAL: Proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

EVALUACIÓN AMBIENTAL: El proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos.

GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL: Todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación al medio ambiente con consecuencia o impacto en el mismo.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocadas por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida.

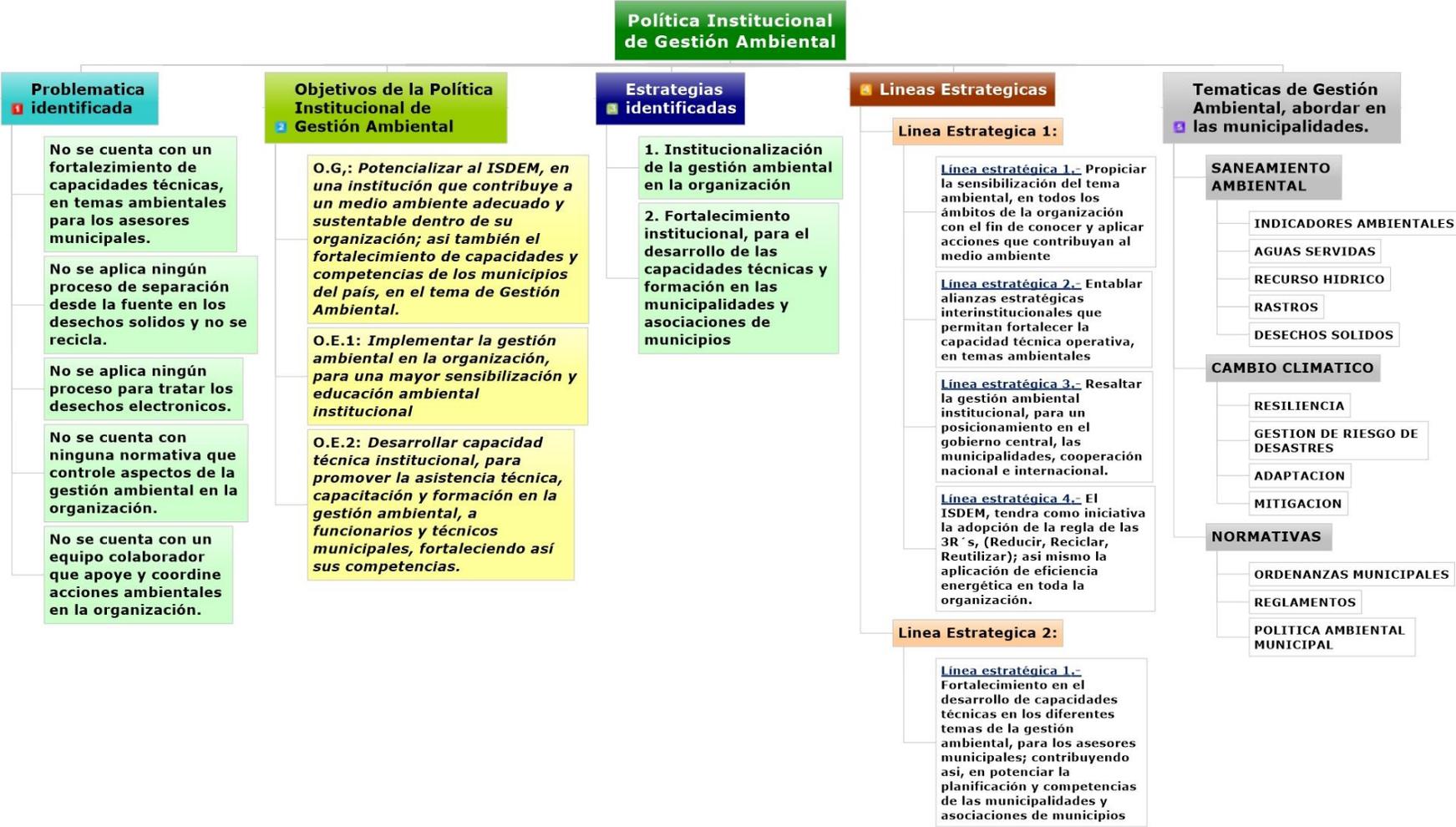
MEDIO AMBIENTE: El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio.

MITIGACION: Intervención antropológica para reducir las fuentes o mejorar sumideros de gases efecto invernadero.

RECURSOS NATURALES: Elementos naturales que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.

VULNERABILIDAD: Nivel de susceptibilidad de un sistema a los efectos del cambio climático, incluido la variabilidad climática, fenómenos externos; en función del carácter magnitud y velocidad de los mismos, frente a los que se encuentra expuesto, así como su sensibilidad y capacidad de adaptación.

Anexo esquema.



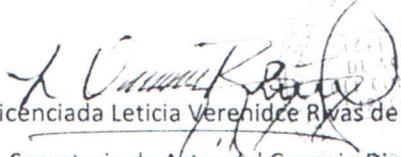


LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL - ISDEM, CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada a las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se encuentra el acuerdo número **DIECISIETE**, del acta número **CATORCE**, que literalmente dice:

17. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Aprobar la Política Institucional de Gestión Ambiental; b) Instruir a la Unidad de Planificación: I - Dote el documento de los estándares de documento controlado y se dé a conocer a las empleadas y empleados del Instituto. II - Realizar las gestiones correspondientes a efecto de incluir en el el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las acciones correspondientes a la Unidad de Medio Ambiente; c) Remítase un ejemplar a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que lo ponga a disposición por ser información oficiosa.

ES CONFORME, con su original con el cual se confrontó y para los usos que se estimen convenientes, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de abril de dos mil diecisiete.


Licenciada Leticia Veredidze Rivas de Benítez
Secretaria de Actas del Consejo Directivo

Gerencia General
GDM
UPLAN
UAIP
Auditoria

